



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

REF: Autoriza contratación directa menor a 10 UTM
"Compra de servicio de 35 almuerzos para 4° Encuentro
Empresarial, Convenio Programa Fortalecimiento OMIL
Línea General 2014".

DECRETO: 5327₁

COIHUECO, 04 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D. F. L. N° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10 N° 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, Dto. 250/2004.

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014, entre el SENCE y la I. Municipalidad de Coihueco.
- 2.- Resolución Exenta N° 720 de fecha 05/03/2014, que aprueba convenio colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y trasfiere recursos para gastos de operación para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2014, a la I. Municipalidad de Coihueco.
- 3.- 4° Encuentro Empresarial a través del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014, para el día 12 de Septiembre del presente año, entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE. Dicho encuentro se llevará a cabo con el fin de fortalecer la red de trabajo de colaboración con las empresas, difundir el trabajo realizado por la OMIL, dar a conocer los programas de empleo del SENCE disponibles, conocer las necesidades de contratación y capacitación de los empleadores y temas de interés del empresariado local, por ultimo invitarles y comprometerles a participar a la 1° Feria Laboral en la Comuna.
- 4.- Guía Operativa Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014 que señala en su punto III.II. Uso de recursos de Incentivo a la OMIL."Los recursos transferidos como incentivo a la colocación son de exclusivo uso de la Oficina Municipal de Información Laboral y deben ser destinados a: Pagos de servicios tales como: arriendo de instalaciones para el desarrollo de talleres y/o encuentros, movilización, tales como contratación de transporte o pago de pasajes, café o banquetearía para actividades como talleres o encuentros, difusión y marketing de la OMIL y sus funciones, como por ejemplo, tarjetas de presentación, calendarios, poleras u otros artículos con el logo de la Municipalidad y del fortalecimiento OMIL que el SENCE disponga.
- 5.- Orden de pedido realizada por la DIDECO con fecha 03 de Septiembre de 2014.

6.- Tres cotizaciones:

Colaciones Lupita; Patricia Hernández A.	Rut:6.393.500-4	\$ 287.385 IVA incluido
Fusión Eventos; Eduardo Andrés Alvear Ortiz	Rut: 17.459.114-8	\$413.000 IVA incluido
Le Pass Delivery; Pablo Jiménez Molina	Rut: 15.983.379-9	\$420.000 IVA incluido

DECRETO:

- 1.- Autorícese la contratación directa menor a 10 UTM "Compra de servicio de 35 almuerzos para 4° Encuentro Empresarial, a través del Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la I. Municipalidad de Coihueco para el día 12 de Septiembre de 2014, compra directa menor a 10 UTM, por la suma de \$287.385 (doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y cinco pesos), impuesto incluido, a Colaciones Lupita; Sra. Patricia Hernández A, Rut: 6.393.500-4.
- 6- Impútese los gastos del presente programa al área de gestión Fondos SENCE, Cuenta 214-05-57 "Administración de Fondos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - DIDECO-OMIL
- CCHA/GML/VFF/cmm.